



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) Profesional en Medicina.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Administración, Personal, Bienestar y Desarrollo / Gerencia de Recursos Humanos.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| | - Tres (03) años de experiencia general en el sector público o privado. |
| Competencias | - Análisis, Empatía, Iniciativa, Planificación, Integridad y Vocación de Servicio |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | - Título de Medico Cirujano, habilitado y colegiado. (Mantener la habilitación profesional durante la vigencia del contrato). |
| Cursos y/o estudios de especialización | - Especialización y/o Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | - Conocimientos de ofimática nivel intermedio. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Realizar Atención Primaria, mediante acciones de Prevención y Promoción y Recuperación de la Salud de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, coordinando con MINSA, ESSALUD y/o la Empresa Privada.
- 2.- Coordinar con el MINSA, ESSALUD y entidades privadas para la realización de campañas de salud a favor del personal y sus familiares.
- 3.- Realizar registro de la Historia Clínica.

- 4.- Realizar capacitaciones en Temas de Salud Ocupacional.
5.- Las demás funciones que sean inherentes a la posición.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. |
| Duración del contrato | Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de agosto de 2015. (Sujeto a Renovación) |
| Remuneración mensual | S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | *Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 11/05/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE) | Del 13/05/2015 al 26/05/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS | Del 27/05/2015 al 02/06/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| 2 Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando: - Código del Servicio CAS al cual postula. - Apellidos y Nombres. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos. (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección. | Del 27/05/2015 al 02/06/2015 Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m. | Gerencia de Recursos Humanos |

| SELECCIÓN | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------------------------|
| 3 | Evaluación de la hoja de vida | Del 03/06/2015 al 04/06/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI. | 05/06/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| 5 | Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 piso 3 – San Isidro | 08/06/2015 | Área solicitante |
| 6 | Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI. | 09/06/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | Del 10/06/2015 al 16/06/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| 8 | Registro del Contrato | Del 10/06/2015 al 16/06/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 50% | 50 | 50 |
| ENTREVISTA | 50% | 20 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

